

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34315 MURCIA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 186/2009, por auto de cinco de octubre del dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor Indema Mediterránea, S.L., con CIF b-73.152.167, con domicilio en Parque Empresarial Polaris, Parcela D, Nave 3, Balsicas, Murcia.

Siendo nombrado administrador concursal a don Narciso Sánchez Gabarrón, de profesión Economista.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 5 de octubre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090072450-1